



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE MATRONAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 30 de abril de 2004 se publicó Resolución de 7 de abril de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Matronas, y se requería a los interesados para que presentasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución figuran los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, deben presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos.

Al haber tenido conocimiento de la renuncia presentada por don **Julián Blanco Ochoa** (DNI 50.801.384) y no tener constancia fidedigna del envío ni haberse recibido en el plazo establecido, en la Resolución de 7 de abril de 2004, la documentación exigida en la convocatoria a doña **María Luisa Abraín Rodríguez** (DNI 11.707.940), doña **Paloma Botín Gonzalez** (DNI 9.255.613), doña **Vicenta Cepeda Roncero** (DNI 70.724.609), doña **Beatriz Cordero Fraile** (DNI 1.914.008), doña **María Teresa García Lucas** (DNI 7.773.182), doña **María del Carmen Lahoz de la Muela** (DNI 21.425.560), doña **Alicia Muñoz Ortiz** (DNI 789.539), doña **María del Rosario Sánchez Garzón** (DNI 12.319.240), don **Manuel Sánchez Guerrero** (DNI 31.831.431), doña **María Asunción Simón Hurtado** (DNI 13.051.094) y doña **Rosa María Vaque Hergueta** (DNI 13.764.911), como aspirantes que han superado la fase de selección en categoría de Matronas, y para dar cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la especialidad citada, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (BOE 8-XII-2001), este Ministerio acuerda:



Primero.- Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas en la categoría de Matronas excluyendo a doña María Luisa Abrain Rodríguez (DNI 11.707.940), doña Paloma Botín Gonzalez (DNI 9.255.613), doña Vicenta Cepeda Roncero (DNI 70.724.609), doña Beatriz Cordero Fraile (DNI 1.914.008), doña María Teresa García Lucas (DNI 7.773.182), doña María del Carmen Lahoz de la Muela (DNI 21.425.560), doña Alicia Muñoz Ortiz (DNI 789.539), doña María del Rosario Sánchez Garzón (DNI 12.319.240), don Manuel Sánchez Guerrero (DNI 31.831.431), doña María de Asunción Simón Hurtado (DNI 13.051.094) y doña Rosa M^a Vaque Hergueta (DNI 13.764.911), e incluyendo a doña **María Antonia Ortiz Hidalgo** (DNI 30.468.315) con la calificación de 104,4 puntos; doña **María del Pilar Trujillo Maroto** (DNI 52.135.518) con la calificación de 104,25 puntos; don **Roberto Arozamena Pérez** (DNI 13.924.190) con la calificación de 104,25; doña **Ana García Ruiz-Castillo** (DNI 9.006.220) con la calificación de 104,1 puntos; don **Miguel Martínez Gandia** (DNI 22.122.290) con la calificación de 103,95 puntos; doña **María del Pilar Baquedano Bruna** (DNI 25.181.128) con la calificación de 103,95 puntos; don **Gerardo Antonio Riancho Velasco** (DNI 32.863.516) con la calificación de 103,8 puntos; doña **Loreto Rodrigo Rodríguez** (DNI 1.187.909) con la calificación de 103,7 puntos; doña **Verónica Soto Herrero** (DNI 48.390.519) con la calificación de 103,7 puntos; doña **Mercedes Alvarez Calero** (DNI 30.807.932) con la calificación de 103,6; doña **María Beatriz Álvarez Alonso** (DNI 25.183.797) con la calificación de 103,6 puntos y doña **Susana Montero Martín** (DNI 7.949.043) con la calificación de 103,6 puntos.

Segundo.- Requerir a doña María Antonia Ortiz Hidalgo, doña María del Pilar Trujillo Maroto, don Roberto Arozamena Pérez, doña Ana García Ruiz-Castillo, don Miguel Martínez Gandia, doña María del Pilar Baquedano Bruna, don Gerardo Antonio Riancho Velasco, doña Loreto Rodrigo Rodríguez, doña Verónica Soto Herrero, doña Mercedes Alvarez Calero, doña María Beatriz Álvarez Alonso y doña Susana Montero Martín para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);



4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la base vigesimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de junio de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo
P.D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo).
El Subsecretario,

Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre